

# Gira**Música**

## Edición otoño

---

Convocatoria a espectáculos musicales a realizarse en escenarios de Treinta y Tres, Florida, Paysandú y Canelones



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**

Dirección Nacional  
**de Cultura**

Instituto Nacional  
**de Música**

## Índice

<b>3</b>	1. Introducción
<b>3</b>	2. Objetivo de la convocatoria
<b>4</b>	3. Participantes
<b>4</b>	4. Limitaciones y restricciones
<b>5</b>	5. Postulación
<b>5</b>	6. Declaración jurada
<b>5</b>	7. Derechos de autor
<b>6</b>	8. Protección de datos de carácter personal
<b>7</b>	9. Aceptación de las bases
<b>7</b>	10. Requisitos, inscripciones y plazos
<b>9</b>	11. Evaluación, fallos y selección
<b>10</b>	12. Pago y contrato
<b>11</b>	13. Consultas

## 1. Introducción

**GiraMúsica, edición otoño 2021** es una iniciativa del **Instituto Nacional de Música** de la Dirección Nacional de Cultura | MEC. La propuesta busca promover la circulación de músicos uruguayos en distintos departamentos del país, con el objetivo de incentivar la apropiación de la música uruguaya en el espacio público, contribuyendo con su visibilización y posicionamiento como componente clave de la identidad uruguaya.

La edición **GiraMúsica, otoño 2021** se desarrolla en coordinación con las **Intendencias Departamentales** de:

- ➔ Treinta y Tres
- ➔ Florida
- ➔ Canelones
- ➔ Paysandú

En su primera edición, **GiraMúsica, edición otoño 2021** cuenta con \$1.250.000 pesos uruguayos asignados para la selección de propuestas artísticas.

## 2. Objetivo de la convocatoria

- ➔ Apoyar al sector de la música, buscando mitigar los efectos que la pandemia por Covid-19 ha significado.
- ➔ Promover la circulación de músicos uruguayos, con el objetivo de posicionar la música nacional como un componente clave de la identidad uruguaya, ofreciendo propuestas de calidad a los ciudadanos de los departamentos participantes de GiraMúsica, edición otoño 2021.

- ➔ Contribuir al desarrollo de rutas culturales dentro del territorio nacional que pongan en valor el patrimonio musical del país.

### 3. Participantes

Podrán participar músicos, productores y/o gestores, uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años **inscribiendo una única postulación.**

### 4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- ➔ Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- ➔ Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- ➔ Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- ➔ Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.

## 5. Postulación

Se postula mediante **una única inscripción por participante** para integrar la programación de GiraMúsica, edición otoño 2021.

Cada postulación deberá contemplar **2 conciertos** (de al menos 45 minutos de duración) que —de resultar seleccionados— **serán programados en plazas públicas y/o en salas municipales pertenecientes a los departamentos mencionados en el punto 1 de las presentes bases.**

## 6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura)) que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

## 7. Derechos de autor

El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos

de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El responsable legal del proyecto debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003; Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006.

## **8. Protección de datos de carácter personal**

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008 art. 10, Ley N° 19.178 de 18 de diciembre de 2013, Decreto Reglamentario 232/2010 de 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter

personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a [convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

## 9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La Dirección Nacional de Cultura | MEC podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por Dirección Nacional de Cultura | MEC.

## 10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)

**El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del lunes 10 de marzo de 2021.**

Quien postule en la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) deberá:

- a) Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).

- b) Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña “Oportunidades”.
- c) Buscar y seleccionar la “Oportunidad”  
**GiraMúsica, edición otoño 2021.**
- d) En dicha “Oportunidad” con su usuario/agente deberá “Realizar Inscripción” para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e) Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f) Adjuntar **un único archivo PDF** (Hasta 20 mb) que contenga:
  - 1. Descripción/reseña de la propuesta artística (repertorio, etc.)
  - 2. Público al que se dirige la propuesta
  - 3. Reseña sobre el titular e integrantes del equipo artístico/técnico
  - 4. Elementos que permitan apreciar la propuesta (vínculos a música o audiovisuales)
  - 5. Rider técnico
- g) Adjuntar archivo MP3 con una pieza musical que integre el repertorio.
- h) Adjuntar archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- i) Adjuntar declaración jurada (modelo en [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy)).
- j) Habiendo completado el formulario en línea deberá “Enviar Inscripción”.

**Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) y MP3 (música).**



Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://archive.org).

## 11. Evaluación, fallos y selección

La selección estará a cargo de un tribunal integrado por 6 miembros. La integración del jurado será el siguiente:

- ➔ Por el Instituto Nacional de Música: Apolo Romano.
- ➔ Por la intendencia de Canelones: Jorge Schellemborg.
- ➔ Por la intendencia de Florida: Rodolfo Deluca.
- ➔ Por la intendencia de Paysandú: Eugenio Pozzolo.
- ➔ Por la intendencia de Treinta y Tres: Luisa Rodríguez.
- ➔ Por la Federación Uruguaya De Músicos (FUDEM): José Luis Azaretto.

El tribunal evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación relativo a las mismas que se reflejará en la correspondiente Acta de Evaluación.

A tales efectos, se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad de la propuesta artística - 70 puntos
- ➔ Equipo artístico - 30 puntos

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el Acta de Fallos seleccionando hasta 25 propuestas.

Una vez homologado el fallo, se publicará el listado de **propuestas seleccionadas** en el sitio web [gub.uy/cultura](http://gub.uy/cultura) y se notificará a las **personas titulares** de dichas propuestas para dar comienzo a los trámites correspondientes y coordinación de actividades.

La selección deberá estar integrada por un 20% de propuestas artísticas residentes de los departamentos mencionados en el punto 1 de las presentes bases.

## **12. Pago y contrato**

La Dirección Nacional de Cultura establecerá un contrato con el titular de cada propuesta seleccionada y pagará una única factura emitida por cooperativas artísticas (Cooparte o Coopudem) correspondiente a \$ 50.000 pesos uruguayos por concepto de cachet de las dos presentaciones planteadas, incluidas cargas sociales, impuestos y comisiones de cooperativas. Asimismo, la Dirección Nacional de Cultura junto a las intendencias referidas en el punto 1 de las presentes bases, asumirán los costos de traslados, alimentación y alojamiento en caso de corresponder.

Los artistas titulares de las propuestas seleccionadas que difundan sus actuaciones a través de redes sociales deberán incluir el hashtag **#giramusica2021** y arrobar en ellas a la Dirección Nacional de Cultura (@culturaMEC)

## 13. Consultas

### Bases

- Instituto Nacional de Música  
[musica.dnc@mec.gub.uy](mailto:musica.dnc@mec.gub.uy)
- Departamento Premios y Convocatorias  
[convocatorias.cultura@mec.gub.uy](mailto:convocatorias.cultura@mec.gub.uy)

### Soporte Técnico

- Cultura en Línea  
[culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

Ministerio de Educación y Cultura  
**Dirección Nacional de Cultura**

Ministro de Educación y Cultura  
**Pablo da Silveira**

Subsecretaria de Educación y Cultura  
**Ana Ribeiro**

Director General de Secretaría  
**Pablo Landoni Couture**

Directora Nacional de Cultura  
**Mariana Wainstein**

---

**[gub.uy/cultura](https://gub.uy/cultura)**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay  
2908 6740 - 2908 6950  
[cultura@mec.gub.uy](mailto:cultura@mec.gub.uy)



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

Dirección Nacional  
de Cultura

---

**Instituto Nacional de Música**

Coordinadora  
**Moriana Peyrou**

Equipo de gestión  
**Gunilla Álvarez**  
**Paola Gazzaneo**  
**Melina Mota**  
**María Laura Prigue**  
**Adrián Reffo**  
**Apolo Romano**  
**Juan José Zeballos**

---

Zabala 1480  
(+598) 29164371  
[musica.dnc@mec.gub.uy](mailto:musica.dnc@mec.gub.uy)

---